



ACTA DE EVALUACIÓN No. 004 DE 2026
EVALUACIÓN DE PERSONAL INSCRITO EN CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA OCUPAR EMPLEOS VACANTES EN LA
MODALIDAD DE ENCARGO.

De conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución No.004 del 10 de enero de 2018 *"Por medio del cual se reglamenta la aplicación del Derecho Preferencial para el Personal Administrativo de la Universidad Surcolombiana"*, concordante con lo establecido en el Artículo 1º del Acuerdo 034 de 2017, *"Por el cual se modifica el Acuerdo 061 de 2016"* *"Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad Surcolombiana"*, acto administrativo que a su tenor literal dispone:

"El Rector podrá encargar en los cargos de carrera administrativa a un miembro del Personal Administrativo de planta respetando el derecho preferencial a favor de los funcionarios que cumplan los requisitos que señala la Ley, siempre y cuando no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación de desempeño sea sobresaliente, para asumir el cargo o diferente para el cual está nombrado, en caso de vacancia temporal por el mismo término de ella y en caso de vacancia definitiva, por un plazo máximo de cuatro (4) meses, prorrogables por el mismo período.

Cuando se trate de la provisión de los empleos de carrera, el encargo solo puede recaer en empleados debidamente inscritos en carrera administrativa por parte de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa y/o Comisión Nacional del Servicio Civil, que ocupen el cargo inmediatamente inferior, agotando la estructura jerárquica de empleos de carrera de manera descendente, considerando prevalentemente, a quienes cumpliendo todas las condiciones y requisitos para acceder al encargo sean titulares del empleo más próximo al que se pretende proveer y sin que sea necesario la verificación de todos los servidores de carrera de la entidad..."

Mediante Acuerdo 019 del 2018, el Consejo Superior Universitario, derogó el párrafo transitorio del Artículo 1º del Acuerdo 034 del 13 de octubre del año 2017.

Atendiendo la anterior normatividad se realizó la publicación de la vacancia definitiva del cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, ubicado en Planta Global / Vicerrectoría Administrativa, en la Intranet de la Universidad Surcolombiana y se envió a los correos electrónicos institucionales de todos los servidores públicos con derechos de carrera, el día dos (02) de octubre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles, mediante la Circular No. 017 del 01 de octubre de 2025 dando cumplimiento a los postulados de publicidad y transparencia.

Siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución No.004 del 10 de enero de 2018, por medio del cual se reglamenta la aplicación del Derecho Preferencial al interior de la Universidad, se procede a realizar la siguiente evaluación:



Perfil del Cargo a proveer:

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO:	Profesional Especializado
CÓDIGO:	2028
GRADO:	19
NÚMERO DE CARGOS:	9
UBICACIÓN DEL CARGO:	PLANTA GLOBAL / VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE CARGOS A OFERTAR:	1
ASIGNACIÓN MENSUAL:	OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$8.587.918) MTCE.
REQUISITOS DE FORMACIÓN	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
Título profesional universitario en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC): • Economía • Administración • Contaduría Pública • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines • Ingeniería Industrial y A fines • Matemáticas, Estadística y Afines • Ingeniería Electrónica • Telecomunicaciones y Afines • Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines Título de postgrado en la modalidad de Especialización. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar estudios y ejecutar acciones en cada una de las áreas de la Universidad donde se cuente con maquinaria, equipo y enseres, tendientes al mejoramiento de la prestación del servicio.	
CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
• Normas de calidad para laboratorios. • Norma NTCGP 1000. • Conocimientos en electricidad, electrónica y mantenimiento de equipos. • Software de manejo de inventarios. • Ofimática. • Herramientas TIC's. • Elaboración de proyectos de inversión. • Fichas técnicas y catálogos de equipos.	

Vigilada Mineducación

FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO

1. Evaluar en forma periódica el estado de la maquinaria, equipos e instalaciones, con el fin de realizar acciones que garanticen la prestación constante del servicio de conformidad con los lineamientos e instrucciones del Vicerrector Administrativo.
2. Elaborar el diagnóstico del estado de la maquinaria, equipos e instalaciones para la elaboración del Plan Anual de Mantenimiento de Equipos de conformidad con los lineamientos e instrucciones del Vicerrector Administrativo.
3. Organizar y diseñar un sistema de vigilancia y control de los bienes de la Universidad Surcolombiana de conformidad con los lineamientos e instrucciones del Vicerrector Administrativo.
4. Gestionar ante la dependencia responsable el aprovisionamiento de elementos y servicios requeridos para la refacción de la maquinaria y las instalaciones, con el fin de garantizar su funcionamiento permanente de conformidad con los lineamientos e instrucciones del Vicerrector Administrativo.
5. Instruir a los usuarios en el uso de los equipos, maquinaria y enseres que adquiera la Universidad para garantizar su correcto y continuo funcionamiento.
6. Realizar la interventoría o supervisión de los contratos y órdenes celebrados para el mantenimiento y reparación de maquinaria, equipos y enseres, con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto.
7. Verificar el estado de las pólizas de seguro para los equipos y enseres que tiene la Universidad, con el fin de garantizar su actualización y cubrimiento permanente.
8. Vigilar el correcto funcionamiento y suministro de los servicios de energía, agua y teléfono.
9. Controlar y evaluar los sistemas y los procedimientos para garantizar los servicios de conformidad con los lineamientos e instrucciones del Vicerrector Administrativo.
10. Presentar los informes requeridos por el Vicerrector Administrativo.
11. Llevar un registro actualizado de las hojas de vida de todos los equipos de la Institución que permita conocer el estado de los mismos y su programa de mantenimiento de conformidad con los lineamientos e instrucciones del Vicerrector Administrativo.
12. Conocer la Política de los Sistemas de Gestión.
13. Cumplir con las normas y recomendaciones de los Sistemas de Gestión.
14. Participar en actividades de capacitación, campañas, programas, promoción y prevención de los Sistemas de Gestión.
15. Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros que puede afectar el desarrollo de las actividades asignadas.
16. Informar a la Alta Dirección sobre el desempeño de los Sistemas de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.
17. Las demás que le señalen los estatutos y reglamentos.

Una vez verificados los anteriores requisitos, se llevó a cabo el procedimiento establecido en la Resolución Rectoral No. 004 del 10 de enero 2018, por lo que se expidió el Acta de Evaluación No. 002 de 2026, sin embargo este acto administrativo fue objeto de reclamaciones/observaciones ante la Comisión de Personal de la Universidad Surcolombiana por parte de personal de carrera administrativa, que según oficio de fecha 22 de junio de 2026 suscrito por la Presidenta de la Comisión de Personal, se informó a la Oficina de Talento Humano que en sesión ordinaria del día 09 de junio de 2026, contenida en el Acta No. 003 de 2026, se analizaron las observaciones presentadas a la mentada acta, por lo que se decidió solicitar nuevamente a la Oficina de Talento Humano que adelantará las actuaciones administrativas que correspondan con el fin de efectuar las correcciones, precisiones y ajustes necesarios para salvaguardar los derechos de carrera administrativa del personal de planta de la Universidad Surcolombiana.

Por lo anterior, se procede a efectuar un nuevo análisis así:



Nos remitimos al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, que es el inmediatamente inferior al que se pretende proveer, donde se encontró veinte (20) empleos, de los cuales catorce (14) de ellos están en vacancia definitiva y seis (6) cargos se encuentran los siguientes empleados con las siguientes situaciones:

La señora **GLORIA COTRINO TRUJILLO**, se encuentra en una mejor situación administrativa por encargo ejerciendo el empleo público Profesional de Gestión Institucional, Código 2165 Grado 21 adscrito a la Planta Global / Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, por lo que no se analizará su historia laboral.

La señora **ANA ORSIDIS OROZCO ROJAS**, se encuentra en situación administrativa por encargo ejerciendo el empleo público Profesional de Gestión Institucional, Código 2165 Grado 19 adscrito a la Planta Global / Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social - Investigaciones, por lo que no se analizará su historia laboral.

El señor **JAVIER GUALTEROS SANCHEZ**, ejerce bajo la situación administrativa de encargo el empleo público de Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 adscrito a la Planta Global / Dirección de Centro de Información, Tecnologías y Control Documental. Por lo anterior, se considera que conforme al cargo ofertado, la asignación salarial no varía a la que actualmente devenga.

El señor **ALEJANDRO TORRENTE TRUJILLO**, se encuentra en una mejor situación administrativa por encargo ejerciendo el empleo público Profesional de Gestión Institucional, Código 2165 Grado 21 adscrito a la Planta Global / Dirección de Registro y Control Académico, por lo que no se analizará su historia laboral.

La señora **MARÍA CRISTINA REPISO SALAZAR**, quien al revisar su historia laboral no cuenta con la formación académica del perfil del cargo ofertado, por lo que no se analizará su historia laboral.

La señora **YINETH ROJAS VASQUEZ**, se encuentra en una mejor situación administrativa por encargo ejerciendo el empleo público Profesional de Gestión Institucional, Código 2165 Grado 21 adscrito a la Planta Global / Dirección Administrativa de Bienestar Universitario, por lo que no se analizará su historia laboral.

Descendiendo los cargos de la planta global, se encontró el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, del cual existen tres (3) empleos, dos (2) en vacancia definitiva y uno ocupado por la señora **MIREYA OLIVEROS MACHADO**, quien no cumple con el perfil ofertado, por lo cual no se analizará su historia laboral.

Verificando el siguiente cargo que desciende dentro de la planta, encontramos el cargo de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 17, con seis (6) plazas en vacancia definitiva y otra ocupada por la señora **MARTHA LILIANA HERMOSA TRUJILLO** quien se encuentra en situación administrativa de encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 17 adscrito a la Planta Global / Centro de Información, Tecnologías y Control Documental, y mediante Resolución P4042 de 2019 le fueron asignadas funciones de Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Información y Protección de Datos Personales, reconociéndose el porcentaje adicional contemplado para tal efecto en el Decreto 1011 de 2019.

Vigilada Mineducación



Atendidas las observaciones derivadas de las reclamaciones formuladas, se modifica la evaluación contenida en el Acta 002 de 2026, se deja sin efecto la conclusión según la cual no procedía el estudio de la historia laboral de la servidora pública **MARTHA LILIANA HERMOSA TRUJILLO** por encontrarse desempeñando un empleo en situación administrativa de encargo y percibir el reconocimiento económico derivado de las funciones de coordinación. Así mismo, se estableció que la percepción del porcentaje adicional derivado de las funciones de coordinación asignadas mediante Resolución P4042 de 2019 no constituye impedimento jurídico para acceder al empleo ofertado ni limita el ejercicio del derecho preferencial previsto en la Resolución No. 004 de 2018, por cuanto dicho emolumento adicional no es factor salarial.

En desarrollo del nuevo estudio efectuado por la Oficina de Talento Humano, se verificó la formación académica, la experiencia profesional relacionada, los antecedentes administrativos y las equivalencias aplicables, estableciéndose que la señora **MARTHA LILIANA HERMOSA TRUJILLO** acredita la siguiente:

FORMACIÓN ACADÉMICA	
Pregrado	Posgrado
Ingeniería de Sistemas	Especialista en Auditoria de Sistemas
	Especialista en Alta Gerencia
	Especialista en Docencia Universitaria
	Magister en Administración de Empresas Con Especialidad en Gestión Integrada de la Calidad, Seguridad y Medio Ambiente de la Universidad de Viña del Mar, Convalidada Por Ministerio de Educación mediante la Resolución No. 15547 del 27/07/2016

RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL, ENCARGOS Y PRORROGAS DE ACUERDO A LA HISTORIA LABORAL			
ASUNTO	ACTA NOMBRAMIENTO Y/O MEMORANDOS	FECHA	OBSERVACIONES
NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA	Resolución N° 3351 "por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"	24 de septiembre de 1987	Acta de posesión N° 282 del 28 de septiembre de 1987. En el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 11, del Centro de Admisión, Registro y Control Académico. Duración de 4 meses a partir de la fecha de posesión.
INSCRIPCION EN EL ESCALAFON DE CARRERA ADMINISTRATIVA	Resolución N° 5453 "por la cual se inscribe en el escalafón de carrera administrativa a un empleado de la rama ejecutiva"	26 de octubre de 1990	En el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 11, Centro de Admisión, Registro y Control Académico.
ENCARGO	Resolución N° 002904 "por la cual se dispone un encargo"	20 de agosto de 1992	Acta de posesión N° 105 del 20 de agosto de 1992. En el cargo de Programador de Sistemas, Código 4060, Grado 11.
TERMINA ENCARGO	Resolución N° 001873B "por la cual se termina un encargo"	14 de julio de 1994	Terminar el encargo como Programador de Sistemas, a partir del 19 de julio de 1994.
ENCARGO	Resolución N° 001948 "por la cual se dispone un encargo"	19 de julio de 1994	Acta de posesión N° 0244 del 19 de julio de 1994. En el cargo de Operador de Equipos de Sistemas, Código 4100, Grado 06, Adscrito al Centro de Sistemas, a partir de la fecha de su posesión.
TERMINA ENCARGO	Resolución N° 002636 "por la cual se dispone un encargo"	12 de septiembre de 1994	Terminar el encargo como Operador Equipo de Sistemas, a partir del 12 de septiembre de 1994.
ENCARGO	Resolución N° 002668 "por la cual se dispone un encargo"	12 de septiembre de 1994	Acta de posesión N° 0267 del 12 de septiembre de 1994. En el cargo de Programador de Sistemas, Código 4060, Grado 11, Adscrito al Centro de Sistemas,

Vigilada Mineducación





			entre el 12 de septiembre de 1994 al 11 de diciembre de 1994.
ENCARGO	Resolución N° 004289B "por la cual se dispone un encargo"	12 de diciembre de 1994	Acta de posesión N° 0324 del 12 de diciembre de 1994. En el cargo de Programador de Sistemas, Código 4060, Grado 11, Adscrito al Centro de Sistemas, entre el 12 de diciembre de 1994 al 11 de abril de 1995.
ENCARGO	Resolución N. 001285B "Por la cual se efectúa un encargo"	17 de abril de 1995	En el cargo de Programador de Sistemas, Código 4060, Grado 11, adscrito al Centro de Sistemas, entre el 12 y el 30 de abril de 1995.
INCORPORACION DE UN EMPLEADO INSCRITO EN CARRERA ADMINISTRATIVA	Resolución No. 003797 "por la cual se incorpora un empleado inscrito en carrera administrativa cuyo cargo se reclasifica"	01 de agosto de 1996	Acta de posesión N° 757 del 01 de agosto de 1996 "en el cargo de Operador de Equipo de Sistemas, Código 4100, Grado 10, adscrito al Centro de Admisión, Registro y Control Académico. Empieza a partir de su posesión por un periodo de 2 meses.
ENCARGO	Resolución No. 005634 "por la cual se efectúa un encargo"	05 de noviembre de 1996	Acta de posesión N° 897 del 05 de noviembre de 1996. En el cargo de Profesional Universitario, Código 3020, Grado 13, Adscrito al Centro de Admisión, Registro y Control Académico, entre el 05 de noviembre de 1996 al 04 de marzo de 1997.
PRORROGA ENCARGO	Resolución No. 000559B "por la cual se prorroga un encargo"	05 de marzo de 1997	En el cargo de Profesional Universitario, Código 3020, Grado 13, adscrito al Centro de Admisión, Registro y Control Académico, entre el tiempo comprendido del 05 de marzo de 1997 al 04 de julio de 1997.
PRORROGA ENCARGO	Resolución No. 002958 "por la cual se prorroga un encargo"	02 de julio de 1997	En el cargo de Profesional Universitario, Código 3020, Grado 13, adscrito al Centro de Admisión, Registro y Control Académico, entre el tiempo comprendido del 05 de julio de 1997 al 04 de noviembre de 1997.
ENCARGO	Resolución No. P0619 "por la cual se efectúa un encargo"	1 de diciembre de 1997	En el cargo de Profesional Universitario, Código 3020, Grado 13, adscrito al Centro de Admisión, Registro y Control Académico, a partir del 01 de diciembre de 1997.
TERMINA ENCARGO	Resolución No. P0691 "por la cual se termina un encargo"	2 de agosto de 1999	Terminar el encargo como Profesional Universitario, a partir del 03 de agosto de 1999.
ENCARGO	Resolución No. P0712 "por la cual se efectúa un encargo"	03 de agosto de 1999	Acta de posesión N° 1068 del 03 de agosto de 1999. En el cargo de Profesional Universitario, Código 3020, Grado 13, Adscrito al Centro de Dirección de Investigación, entre el 03 de agosto de 1999 al 02 de diciembre de 1999.
PRORROGA ENCARGO	Resolución No. P1057 "por la cual se prorroga un encargo"	2 de diciembre de 1999	En el cargo de Profesional Universitario, Código 3020, Grado 13, Adscrito al Centro de Dirección Universitaria, por el tiempo comprendido entre el 03 y el 16 de diciembre de 1999.
ENCARGO	Resolución No. P1239 "por la cual se efectúa un encargo"	16 de diciembre de 1999	Acta de posesión N° 1034 del 17 de diciembre de 1999. En el cargo de Profesional Universitario, Código 3020, Grado 13, Adscrito al Centro de Gestión de Redes, entre el 17 diciembre de 1999 al 16 de abril del 2000.



ENCARGO	Resolución No. P0340 "por la cual se efectúa un encargo"	13 de abril del 2000	Acta de posesión N° 1128 del 17 de abril del 2000. En el cargo de Profesional Universitario, Código 3020, Grado 13, Adscrito al Centro de Gestión de Redes, a partir del 17 de abril del 2000.
ENCARGO	Resolución No. P0832 "por la cual se efectúa un encargo"	7 de septiembre del 2000	Acta de posesión N° 1167 del 07 de septiembre del 2000. En el cargo de Profesional Universitario, Código 3020, Grado 13, Adscrito al Centro de Gestión de Redes, entre el 07 de septiembre del 2000 al 06 de enero del 2001.
ENCARGO	Resolución No. P0006 "por la cual se efectúa un encargo"	5 de enero del 2001	En el cargo de Profesional Universitario, Código 3020, Grado 13, Adscrito al Centro de Gestión de Redes, por el tiempo comprendido entre el 07 de enero de 2001 al 06 de mayo de 2001.
PRORROGA ENCARGO	Resolución No. P0318 "por la cual se prorroga un encargo"	27 de abril del 2001	En el cargo de Profesional Universitario, Código 3020, Grado 13, Adscrito al Centro de Gestión de Redes, a partir del 07 de mayo del 2001.
TERMINA ENCARGO	Resolución No. P0561 "por la cual se termina un encargo"	27 de junio del 2005	Terminar el encargo de Profesional Universitario, a partir del 01 de julio del 2005.
COMISION PARA DESEMPEÑAR UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Resolución No. P0565 "por la cual se concede una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción".	27 de junio del 2005	En el cargo de Director de Centro de Universidad, Código 0095, Grado 02, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a partir del 1 de julio del 2005.
NOMBRAMIENTO ORDINARIO	Resolución No. P0564 "por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"	27 de junio del 2005	Acta de posesión N° 1674 del 05 de julio del 2005. "en el cargo de Director de Centro de Universidad, Código 0095, Grado 02, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a partir del 1 de julio del 2005 al 31 de diciembre de 2005".
COMISION PARA DESEMPEÑAR UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Resolución No. P1439 "por la cual se concede una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción".	29 de diciembre del 2005	En el cargo de Director de Centro de Universidad, Código 0095, Grado 02, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a partir del 1 de enero del 2006.
NOMBRAMIENTO ORDINARIO	Resolución No. P1440 "por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"	29 de diciembre del 2005	En el cargo de Director de Centro de Universidad, Código 0095, Grado 02, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a partir del 1 de enero del 2006.
SE TERMINA UNA COMISION PARA DESEMPEÑAR UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO.	Resolución No. P0025 "por la cual se termina una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un nombramiento".	11 de enero del 2007	En el cargo de Director de Centro de Universidad, Código 0095, Grado 02, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a partir del 15 de enero del 2007.
ENCARGO	Resolución No. P0037 "por la cual se efectúa un encargo"	11 de enero del 2007	Acta de posesión N° 008 del 15 de enero del 2007. "en el cargo de Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, entre el 15 de enero del 2007 al 14 de mayo del 2007".
PRORROGA ENCARGO	Resolución No. P0484 "por la cual se prorroga un encargo"	14 de mayo del 2007	En el cargo de Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, entre el 15 de mayo del 2007 al 14 de septiembre del 2007.



PRORROGA ENCARGO	Resolución No. P0993 "por la cual se prorroga un encargo"	12 de septiembre de 2007	En el cargo de Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, entre el 15 de septiembre del 2007 al 14 de enero del 2008.
PRORROGA ENCARGO	Resolución No. P0030 "por la cual se prorroga un encargo"	10 de enero del 2008	En el cargo de Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, entre el 15 de enero del 2008 al 31 de enero del 2008.
PRORROGA ENCARGO	Resolución No. P0109 "por la cual se prorroga un encargo"	31 de enero del 2008	En el cargo de Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, entre el 01 de febrero del 2008 al 29 de febrero del 2008.
PRORROGA ENCARGO	Resolución No. P0253 "por la cual se prorroga un encargo"	29 de febrero del 2008	En el cargo de Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, entre el 01 de marzo del 2008 al 31 de marzo del 2008.
PRORROGA ENCARGO	Resolución No. P0346 "por la cual se prorroga un encargo"	31 de marzo del 2008	En el cargo de Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, entre el 01 de abril del 2008 al 31 de julio del 2008.
PRORROGA ENCARGO	Resolución No. P0842 "por la cual se prorroga un encargo"	4 de julio del 2008	En el cargo de Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a partir del 11 de julio del 2008.
TERMINA ENCARGO	Resolución No. P0890 "por la cual se termina un encargo"	09 de julio del 2008	Terminar el cargo de Profesional Especializado, a partir del 11 de julio del 2008.
NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE CONCEDE COMISION	Resolución No. P0893 "por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se concede una comisión".	09 de julio del 2008	Acta de posesión N° 106 del 11 de julio del 2008. En el cargo de Director de Centro de Universidad, Código 0095, Grado 02, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a partir del 11 de julio del 2008.
TERMINA NOMBRAMIENTO Y COMISION	Resolución No. P1694 "por la cual se termina un nombramiento y una comisión a una funcionaria de la Universidad Surcolombiana".	12 de diciembre del 2008	Terminar el cargo de Director de Centro de Universidad y terminar su comisión, a partir del 15 de diciembre del 2008. Reasume las funciones como Operador de Equipo de Sistemas.
ENCARGO	Resolución No. P1698 "por la cual se efectúa un encargo"	12 de diciembre del 2008	Acta de posesión N° 169 del 15 de diciembre del 2008. En el cargo de Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el tiempo comprendido entre el 15 de diciembre del 2008 al 14 de abril del 2009.
PRORROGA ENCARGO	Resolución No. P0421 "por la cual se prorroga un encargo"	15 de abril del 2009	En el cargo de Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el tiempo comprendido entre el 15 de abril del 2009 al 14 de agosto del 2009.
PRORROGA ENCARGO	Resolución No. P1043 "por la cual se prorroga un encargo"	14 de agosto del 2009	En el cargo de Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15, adscrito al Centro

Vigilada Mineducación



			de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el tiempo comprendido entre el 15 de agosto del 2009 al 14 de diciembre del 2009.
TERMINA ENCARGO	Resolución No. P1277 "por la cual se termina un encargo"	07 de octubre del 2009	Terminar el encargo de Profesional Especializado, a partir del 08 de octubre del 2009. Se reasume las funciones de Operador de Equipo de Sistemas.
NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE CONCEDE COMISION	Resolución No. P1280 "por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se concede una comisión".	07 de octubre del 2009	Acta de posesión N° 079 del 08 de octubre del 2009. En el cargo de Director de Centro de Universidad, Código 0095, Grado 02, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a partir del 08 de octubre del 2009.
TERMINA COMISION Y NOMBRAMIENTO ORDINARIO	Resolución No. P1171 "por la cual se termina una comisión y nombramiento ordinario a una funcionaria de la Universidad Surcolombiana".	28 de julio del 2015	Terminar el encargo de Director de Centro de Universidad, a partir del 3 de agosto del 2015.
ENCARGO	Resolución No. P1175 "por la cual se efectúa un encargo"	28 de julio del 2015	Acta de posesión N° 161 del 03 de agosto del 2015. En el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y comunicaciones, entre el tiempo comprendido del 03 de agosto del 2015 al 02 de diciembre del 2015.
PRORROGA ENCARGO	Resolución No. P1964 "por la cual se prorroga un encargo"	30 de noviembre del 2015	En el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y comunicaciones, entre el tiempo comprendido del 03 de diciembre del 2015 al 02 de abril del 2016.
ENCARGO TEMPORAL	Resolución No. P0014 "por la cual se encarga temporalmente como Directora de Centro de Universidad a una funcionaria de la Universidad Surcolombiana"	7 de enero del 2016	En el cargo de Directora de Centro de Universidad adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, entre el 12 y el 22 de enero de 2016.
PRORROGA ENCARGO	Resolución No. P0556 "por la cual se prorroga un encargo"	1 de abril del 2016	En el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y comunicaciones, entre el tiempo comprendido del 03 de abril del 2016 al 02 de agosto del 2016.
TERMINA ENCARGO	Resolución No. P0686 "por la cual se termina un encargo"	29 de abril del 2016	Terminar el encargo de Profesional Especializado, a partir del 01 de mayo del 2016.
ENCARGO	Resolución No. P0687 "por la cual se efectúa un encargo"	29 de abril del 2016	Acta de posesión N° 150A del 29 de abril del 2016. En el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y comunicaciones, entre el tiempo comprendido del 01 de mayo del 2016 al 31 de agosto del 2016.
ENCARGO	Resolución No. P1074 "por la cual se efectúa un encargo"	22 de junio del 2016	Acta de posesión N° 164 del 28 de junio del 2016. En el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y comunicaciones, entre el tiempo comprendido del 01 de julio del 2016 al 31 de octubre del 2016.

Vigilada Mineducación



TERMINA ENCARGO	Resolución No. P1072 "por la cual se termina un encargo"	22 de junio del 2016	Terminar el encargo de Profesional Especializado, a partir del 1 de julio del 2016.
PRORROGA ENCARGO	Resolución No. P1881 "por la cual se prorroga un encargo"	26 de octubre del 2016	En el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y comunicaciones, entre el tiempo comprendido del 01 de noviembre del 2016 al 28 de febrero del 2017.
ENCARGO TEMPORAL	Resolución No. P0001 "por la cual se encarga temporalmente como Directora de Centro de Universidad a una funcionaria de la Universidad Surcolombiana"	3 de enero del 2017	En el cargo de Directora de Centro de Universidad adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, entre el 10 y el 20 de enero de 2017.
PRORROGA ENCARGO	Resolución No. P0402 "por la cual se prorroga un encargo"	24 de febrero del 2017	En el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y comunicaciones, entre el tiempo comprendido del 01 de marzo del 2017 al 30 de junio del 2017.
PRORROGA ENCARGO	Resolución No. P1051 "por la cual se prorroga un encargo"	23 de junio del 2017	En el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y comunicaciones, entre el tiempo comprendido del 01 de julio del 2017 al 31 de octubre del 2017.
PRORROGA ENCARGO	Resolución No. P2432 "por la cual se prorroga un encargo"	31 de octubre del 2017	En el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y comunicaciones, entre el tiempo comprendido del 01 de noviembre del 2017 al 28 de febrero del 2018.
ENCARGO	Resolución No. P2861 "por la cual se encarga como Directora de Centro de Universidad a una funcionaria de la Universidad Surcolombiana"	27 de diciembre del 2017	En el cargo de Directora de Centro de Universidad adscrito al Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones, entre el 02 y el 23 de enero de 2018.
PRORROGA ENCARGO	Resolución No. P0894 "por la cual se prorroga un encargo"	23 de febrero del 2018	En el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y comunicaciones, entre el tiempo comprendido del 01 de marzo del 2018 al 30 de junio del 2018.
INSCRIPCION DE UN SERVIDOR PUBLICO EN CARRERA ADMINISTRATIVA	Resolución No. 021 "por la cual se inscribe a un servidor público en carrera administrativa de la Universidad Surcolombiana".	15 de mayo del 2018	En el cargo de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 17.
ENCARGO	Resolución No. P2286D "por la cual se efectúa un encargo"	10 de agosto del 2018	En el cargo de Profesional de Gestión Institucional, Código 2165, Grado 21, adscrito en la Dirección de Registro y Control Académico, Acta de posesión 165A del 10 de agosto de 2018.
ENCARGO	Resolución No. P3875 "por la cual se efectúa un encargo"	08 de octubre de 2019	En el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y comunicaciones, Acta de posesión 185 del 15 de noviembre de 2019.
ENCARGO	Resolución No. P3022 "por la cual se termina y se efectúa un encargo"	26 de octubre de 2021	En el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y comunicaciones, Acta de posesión 284 del 18 de noviembre de 2021.



ENCARGO	Resolución No. P3928 "por la cual se efectúa un encargo"	16 de diciembre de 2024	En el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, adscrito al Centro de Tecnologías de Información y comunicaciones.
TOTAL DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL 29 años, 7 meses y 17 días.	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL CARGO OFERTADO 8 años, 5 meses y 7 días.	

Al contrastar las funciones del cargo ofertado con las del empleo que ella ha venido ejerciendo la empelada pública, se encuentra una conexidad funcional suficiente para tener la experiencia como relacionada. En el cargo del Centro de Información se advierte, entre otras, experiencia en plan anual de mantenimiento de hardware y software; asesoría en compra de bienes y servicios tecnológicos; instalación y administración de licencias; diseño, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información; montajes y mantenimientos de aplicaciones, redes y servicios informáticos; políticas de seguridad de la información; copias de seguridad; planes de contingencia; actualización de procedimientos; evaluación del proceso y mejora; y cumplimiento de sistemas de gestión.

Dentro del cargo ofertado, también se exigen tareas de evaluación periódica del estado de equipos, diagnóstico para planes anuales de mantenimiento, control de bienes, gestión de aprovisionamiento, instrucción a usuarios, supervisión de contratos de mantenimiento, control de hojas de vida de equipos y cumplimiento de sistemas de gestión.

No se desconoce que el cargo ofertado de grado 19 tiene componentes que no aparecen con la misma intensidad en el perfil del grado 17, como lo relativo a maquinaria e instalaciones físicas, pólizas de seguro y vigilancia de servicios de energía, agua y teléfono. Pero eso no desvirtúa la relación de la experiencia. La regla jurídica no exige una coincidencia total, sino similitud funcional o pertenencia a la misma área profesional. Aquí existe una coincidencia relevante en mantenimiento, soporte de infraestructura, gestión de equipos, planeación, control, mejoramiento de procesos y sistemas de gestión, todo dentro del campo de Ingeniería de Sistemas, tecnología, equipos y soporte institucional. Bajo esa óptica, la experiencia es razonablemente profesional relacionada.

Ahora bien, con base a lo hasta aquí predicado, la señora MARTHA LILIANA HERMOSA TRUJILLO cumple con cada uno de los requisitos exigidos de formación y experiencia para acceder por encargo al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 19, adscrito a la Planta Global / Vicerrectoría Administrativa de la Universidad Surcolombiana.

En consecuencia, se aclara el Acta de Evaluación No. 002 de 2026 y se deja sin efectos lo allí contemplado frente a la señora MARTHA LILIANA HERMOSA TRUJILLO, por cuanto al realizar un nuevo análisis de la historia laboral, la mencionada cumple con los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada exigidos para el empleo objeto de estudio, razón por la cual ostenta el derecho preferencial para ser encargada en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 19, adscrito a la Planta Global / Vicerrectoría Administrativa, quedando a su arbitrio aceptar o no la designación correspondiente.



La presente Acta se firma en Neiva, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Liza Adriana Carvajal Franco

LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Jefe de Oficina de Talento Humano

Guillermo Tovar Tovar
Proyectó: GUILLERMO TOVAR TOVAR
Asesor Jurídica Oficina de Talento Humano



Vigilada Mineducación